

la Provincia de Las Palmas número 127, de miércoles 21 de octubre de 2020, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito, por suplemento de crédito, número 6/2020 (Expte. 16485/2020), por importe de 152.125,96 euros, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Gastos corrientes en bienes y servicios	62.000,00 euros
Capítulo VI	Inversiones reales	90.125,96 euros
		Total 152.125,96 euros

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	62.000,00 euros
Nuevos ingresos:		
Capítulo III.	Otros ingresos	90.125,96 euros
		Total 152.125,96 euros

Nuevos ingresos:

Capítulo III.

Otros ingresos

90.125,96 euros

Total 152.125,96 euros

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

83.649

ANUNCIO

5.802

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote3

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 127, de miércoles 21 de octubre de 2020, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de:

- Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 8/2020 (Expediente 16630/2020), por importe de 60.000,00 euros, cuyo resultado a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	60.000,00 euros
		Total 60.000,00 euros

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo II

Gastos corrientes en bienes y servicios

60.000,00 euros

Total 60.000,00 euros

- La nominación y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 3261.48000, de la siguiente subvención:

(Expte. 15944/2020)

Entidad Beneficiaria: Asociación cultural Orquesta Clásica Bela Bartok

Finalidad: Proyecto “Barrios Orquestados”

Finalidad Proyecto: Trabajar el desarrollo social y cultural desde la educación musical desarrollándose en los barrios socialmente más desfavorecidos de Arrecife y que trata de generar una sinergia social que tiene como epicentro la música.

CIF: G35586601.

Importe: 60.000,00 euros.

Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020.

Período de justificación: Desde 01/01 hasta 31/03/2021.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DELEGADO (Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 3779, de 14 de septiembre de 2020), Andrés Stinga Perdomo.

83.863

ANUNCIO

5.803

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que según Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 127, de miércoles 21 de octubre de 2020, ha finalizado el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de las actuaciones de la subvención concedida al Ayuntamiento de Teguise para la ejecución del “Plan de Actuaciones en La Graciosa 2018” por las actuaciones “Adecuación de edificio para Asociación Cultural, en Tahíche, en el T.M. de Teguise” y “Dotación de mobiliario para el edificio Asociación Cultural, en Tahíche en el T.M. de Teguise”, por importe de total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros) y modificación de los plazos de ejecución y de justificación para ambas actuaciones hasta el 9 de diciembre de 2020.

Dado que no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.